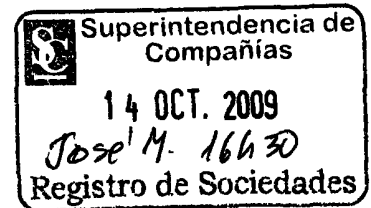


35002

Quito, Octubre 13 de 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

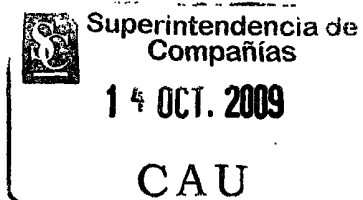
Anexo a la presente se servirá encontrar la TERCERA COPIA certificada de la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **SEVIPBLACK CIA. LTDA.**, la cual se encuentra Registrada e Inscrita en el Registro Mercantil de Quito, a efectos de que se tome en cuenta el particular y se haga constar en Registro de Sociedades la referida cesión de participaciones.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,


CARLOS MAURICIO VEGA
GERENTE GENERAL
SEVIPBLACK CIA. LTDA. ✓

OK. CESIÓN INGRESADA
P/F. ESCANEAR
16/10/09 J7.



ESPAÑA LOTE 34 Y LEOPOLDO CHAVEZ
TELEFAX: 300 13 57
QUITO- ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA Y OTROS.

A FAVOR DE:

MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ Y OTROS

CUANTIA: US \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: los señores GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA, casado, quien comparece en su calidad de CEDENTE y conjuntamente con su cónyuge la señora ANA JACINTA VILLACIS LOPEZ quien actúa en este documento autorizando el acto societario que realiza su cónyuge; CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA, casado, quien comparece en su calidad de

CEDENTE y conjuntamente con su cónyuge la señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ / quien actúa en este documento autorizando el acto societario que realiza su cónyuge; el señor MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN, / casado, quien comparece en su calidad de CEDENTE y conjuntamente con su cónyuge la señora PRISCILA ARACELY NUÑEZ CÁRDENAS / quien actúa en este documento autorizando el acto societario que realiza su cónyuge; por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado, / ANITA LUCIA QUINATO ESTRELLA, soltera, / y, GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN, soltero. / Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: a) A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA, casado, / quien comparece en su calidad de CEDENTE y conjuntamente con su cónyuge la señora ANA JACINTA VILLACIS LOPEZ / quien actúa en este documento autorizando el acto societario que realiza su



cónyuge; CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA, casado, quien comparece en su calidad de CEDENTE y conjuntamente cónyuge la señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ quien actúa en este documento autorizando el acto societario que realiza su cónyuge; el señor MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN, casado, quien comparece en su calidad de CEDENTE y conjuntamente con su cónyuge la señora PRISCILA A. NUÑEZ CÁRDENAS quien actúa en este documento autorizando el acto societario que realiza su cónyuge; por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado, ANITA LUCIA QUINATO ESTRELLA, soltera; y, GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura publica, otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante la Notaria Décima (Suplente) del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solorzano, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de septiembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SEVIPBLACK COMPANIA LIMITADA;** b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa SEVIPBLACK COMPANIA LIMITADA celebrada el Lunes catorce de septiembre del año dos mil nueve, conoció la decisión de los socios GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA, CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA y MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGÁN, de ceder la totalidad de sus participaciones en



la empresa, a lo cual la Junta General aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, ANITA LUCIA QUINATO A ESTRELLA y GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados el socio GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA, de sus cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN, el socio, CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA, de sus tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita ANITA LUCIA QUINATO A ESTRELLA, el socio MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN, de sus tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LÓPEZ, todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día Lunes catorce de septiembre del año dos mil nueve,



cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando
el cuadro de integración de capital de la siguiente
forma:-----

NOMBRES	CAITAL SUSCRITO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
GUIDO PATRICIO CHANGO VINÁN	4.000.00	4.000.00	40.00 %
ANITA LUCIA QUINATO A ESTRELLA	3.000.00	3.000.00	30.00 %
MILTON EDUARDO MOSQUERA LÓPEZ	3.000.00	3.000.00	30.00 %

TOTAL	10.000.00	10.000.00	100.00 %

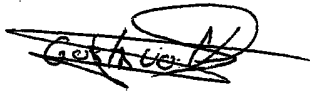


Los cedentes expresan que los valores de esta cesión
han sido totalmente cancelados por los Cesionarios,

quienes pagan de la siguiente manera: **GUIDO PATRICIO CHANGO VINÁN** paga a GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **ANITA LUCIA QUINATO A ESTRELLA**, paga a CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA, la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **MILTON EDUARDO MOSQUERA LÓPEZ**, paga a MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN, la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; valores que se pagan en dinero en efectivo y como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.-**

ACEPTACION.- Los cesionarios **MILTON EDUARDO MOSQUERA LÓPEZ**, **ANITA LUCIA QUINATO A ESTRELLA**, y **GUIDO PATRICIO CHANGO VINÁN**, aceptan la cesión de participaciones referidas, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA

C.C.: 171570480-3

C.V.: 146-0361



ANA JACINTA VILLACIS LOPEZ

C.C.: 171563990-3

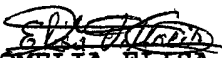
C.V.: 024-0364



CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA

C.C.: 171052638-3

C.V.: 075-0013



ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ

C.C.: 020117635-1

C.V.: 093-0014



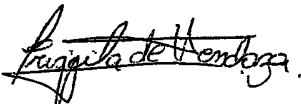
NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina


MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN

C.C. 171373792-0

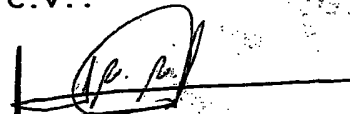
C.V.



PRISCILA ARACELI NUÑEZ CÁRDENAS

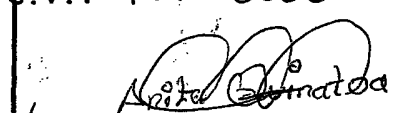
C.C.: 172022812-9

C.V.:


MILTON EDUARDO LOPEZ MOSQUERA

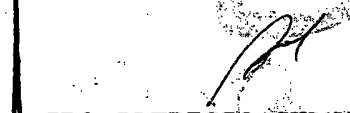
C.C.: 171619048-1

C.V.: 154 - 0008


ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA

C.C.: 020203578-8

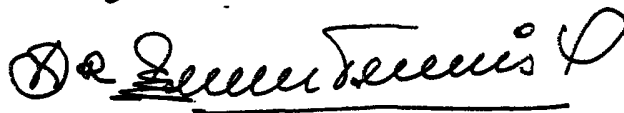
C.V.:


GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN

C.C.: 172506073-3

C.V.: 172 - 0001

El Notario





CIUDADANIA 171570480-3
 VEGA TOAPANTA GUSTAVO ADOLFO
 PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
 10 SEPTIEMBRE 1981
 001- 0107 00107 H
 PICHINCHA/MEJIA
 TAMBILLO 1981



ECUATORIANA***** E3333V2222
 CASADO ANA J VILLACIS LOPEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 TELNO CUSTODIO VEGA
 MARTHA SUSANA TOAPANTA
 QUITO 09/11/2006
 09/11/2018
 2163697



Gustavo A. Vega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009

146-0361 1715704803
 NÚMERO CÉDULA
 VEGA TOAPANTA GUSTAVO ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 CHILLOGALLO
 ZONA

[Signature]
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 de Decreto No. 2446 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 16 SET. 2009
[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO

[Signature]

1904098

[Signature]

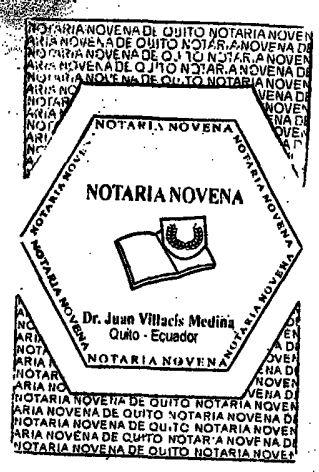
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL DE LA JUNTA VOTANTE

075-0013 1710526383
NUMERO CEDULA

VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTON
TAMAYO ZONA
PARROQUIA

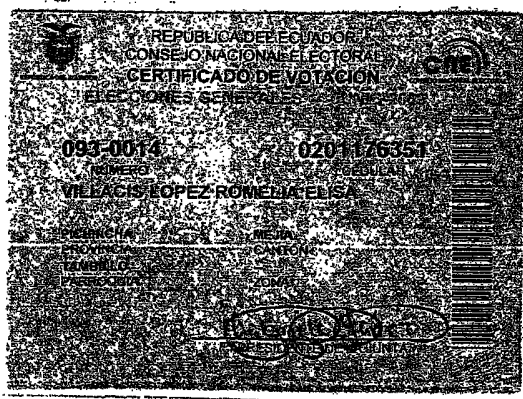
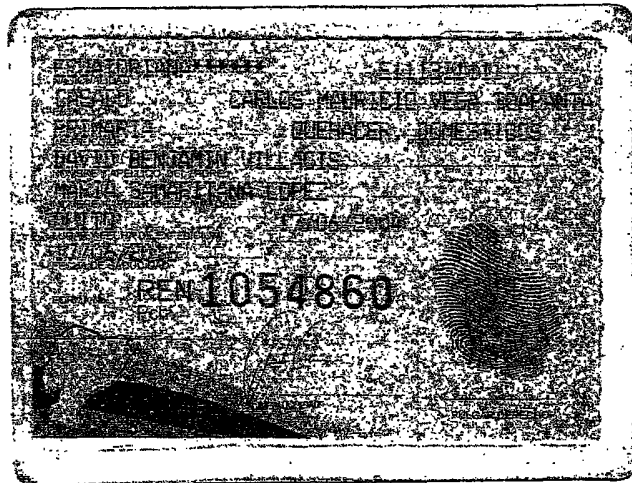
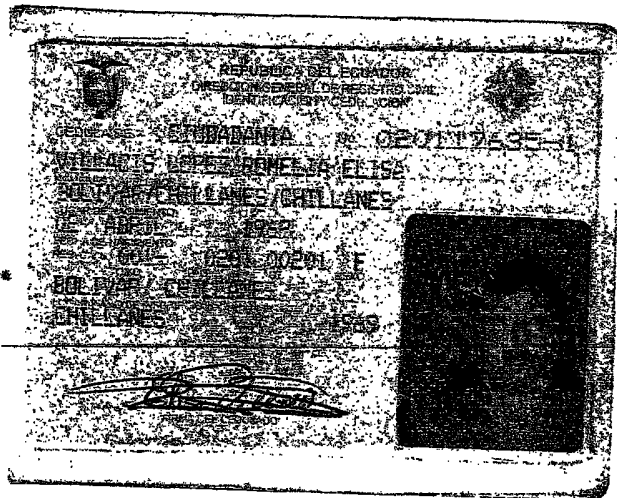
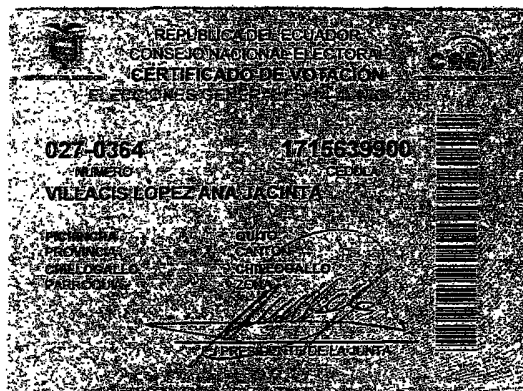
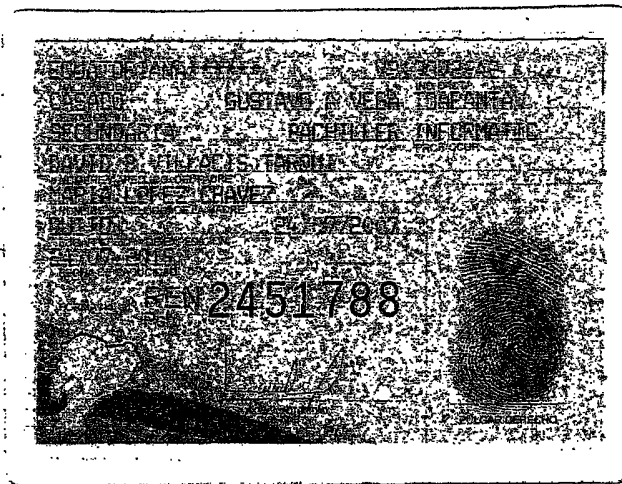
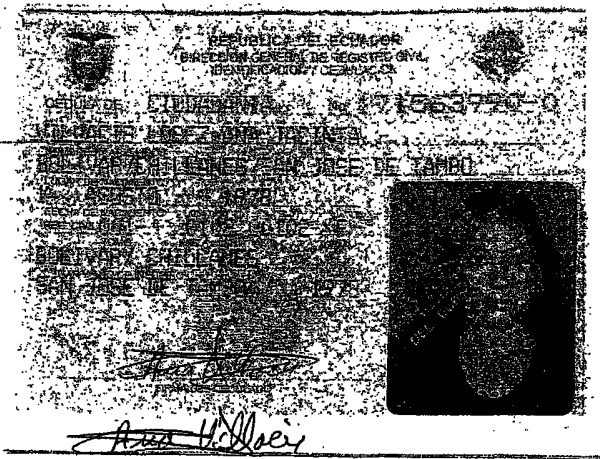
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 16 SET. 2009

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



[Handwritten signature]

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

18 SET. 2009

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Ciudadanía 1713737920

MENDOZA BARRAGAN MIGUEL ANGEL

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

07 FEBRERO 1976

001-B Q214 00428 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA *****

CASADO MUNEZ CARDENAS PRISCILA ANA CEL

SUPERIOR EMPLEADO

MIGUEL MENDOZA

ANA BARRAGAN

QUITO 04/08/2009

04/08/2009

1613310



NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina

Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0198 1713737920

NUMERO CEDULA

MENDOZA BARRAGAN MIGUEL ANGEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALFARO ZONA

PARROQUIA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 SET. 2009

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 172022812-9

MUNEZ CARDENAS PRISCILA ARACELY

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

30 MARZO 1987

006-0126 04257 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987



Priscila Aracely Munez Cardenas

Priscila Aracely Munez Cardenas

EQUATORIANA ***** E433313222

CASADO MENDOZA BARRAGAN MIGUEL ANGEL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIO WILFRIDO MUNEZ

RITA MARITZA CARDENAS

EMITO 04/08/2009

04/08/2009

1613309



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0236 NÚMERO

1720228129 CÉDULA

MUNEZ CARDENAS PRISCILA ARACELY

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ALFARO PARROQUIA

ZONA



Priscila Aracely Munez Cardenas

EXPEDIENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2446 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 16 SET. 2009

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171619048-1

MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

08 ABRIL 1981

FECHA DE NACIMIENTO 0859-00055 M

PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO 1981

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E133311122

CASADO JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALI

SUPERIOR ING. CIVIL PROFIOCUR

JAZMIN B. MOSQUERA VARGAS

CONSEJO LOPEZ TOAPANTA

RUMINAHUI 21/04/2009

FECHA DE CADUCIDAD 21/04/2021

FORMATA REN 1239196

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0008 NÚMERO

1716190481 CEDULA

MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
TAMBILLO ZONA
PARROQUIA

[Signature]

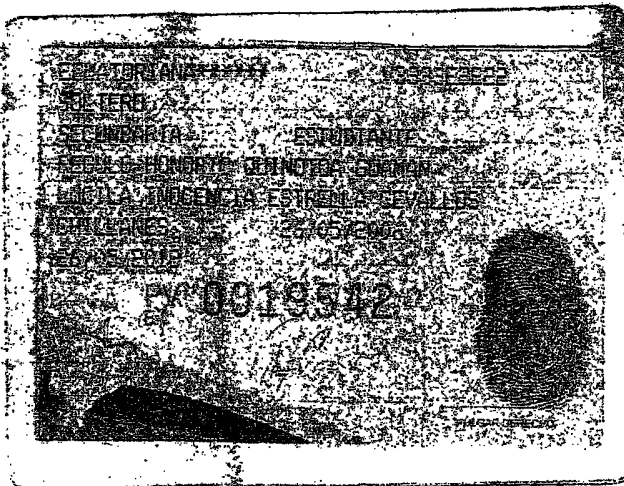
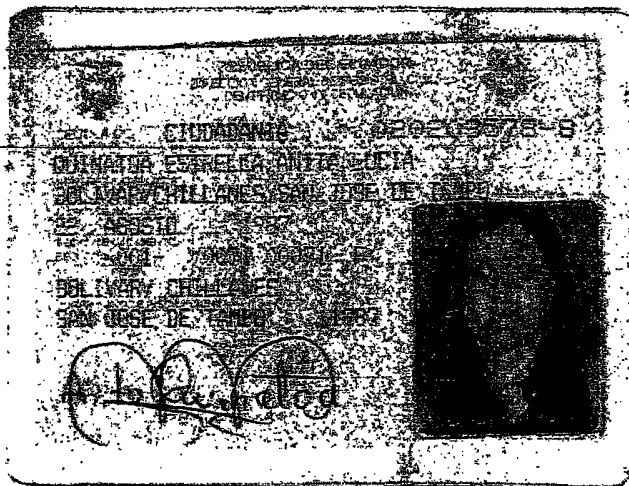
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 SET. 2009

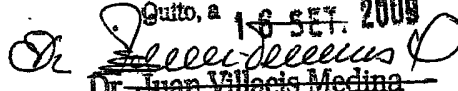
[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Anita Guinatha

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
de Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 18 SET. 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 172506073-3

CHANGO VINAN GUIDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

22 ENERO 1985

001-0198 00396-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1989



EQUATORIANA *****

SOLTERO

SECUNDARIA

CECILIO CHANGO

MARIA VINAN

QUITO 15/02/2008

15/02/2020

0560390

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

172-0001

NUMERO

1725060733

CEDULA

CHANGO VINAN GUIDO PATRICIO

PROVINCIA QUITO

CANTON CAJICANI

ZONA

CHILLAGALLO

PARTIDO

16 SET. 2009

NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina

Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 16 SET. 2009

Dr. Juan Villacis Medina

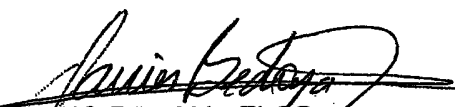
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEVIPBLACK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito; a las 10h00 del día lunes catorce de septiembre del año dos mil nueve en el domicilio social de la compañía **SEVIPBLACK CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Madrid lote No. 34 y España, sector Guamaní, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía: señores **GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA** propietario de 4000 participaciones; el señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**, propietario de 3000 participaciones; señor **MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN** propietario de 3000 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor **GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA** y como secretario Ad-Hoc de la misma al Señor **MARIO BEDOYA FLOR**, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto; el conocer sobre la autorización que solicitan los socios **GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA**, **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y, **MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a favor de los señores: **MILTON EDUARDO LOPEZ MOSQUERA**; **ANITA LUCIA QUINATO ESTRELLA** y, **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN** es decir la cantidad de **DIEZ MIL** participaciones, proporcional y respectivamente según corresponde a cada socio cedente de la siguiente manera: el socio **GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA**, de sus **CUATRO MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK Compañía Limitada**, cede y transfiere la totalidad de sus **CUATRO MIL** participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN**; el socio **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK Compañía Limitada**, cede y transfiere la totalidad de sus **TRES MIL (3000)** participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita **ANITA LUCIA QUINATO ESTRELLA**; el socio, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN Compañía Limitada**, cede y transfiere la totalidad de sus **TRES MIL (3000)** participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO LOPEZ MOSQUERA**. Al efecto y por unanimidad los socios resuelven **AUTORIZAR** a los socios **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y, **MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN**, para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.- **firmado.-** Gustavo Adolfo Vega Toapanta -PRESIDENTE JUNTA- SOCIO- **firmado.-** Carlos Mauricio Vega Toapanta -SOCIO- **firmado.-** Miguel Ángel Mendoza Barragán -SOCIO- **firmado.-** Sr. Mario Bedoya Flor - Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

Quito, 14 de Septiembre del 2009.


MARIO BEDOYA FLOR
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgan **GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA Y OTROS**, a favor de **MILTON EDUARDO MOSQUERA Y OTROS** debidamente sellada y firmada, en Quito, a los veintiocho días del mes de Septiembre del dos mil nueve.



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

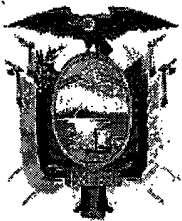


- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA "SEVIPBLACK CIA. LTDA.." otorgada el 20 de Agosto del 2009, ante la suscrita Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, de la siguiente manera: 1) los señores cónyuges GUSTAVO ADOLFO VEGA TOAPANTA y Ana Jacinta Villacís López; ceden 4000 participaciones de \$1.00 cada una a favor del señor GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN, soltero; 2) los señores cónyuges CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA y Romelia Elisa Villacís López; cede 3000 participaciones de \$1.00 cada una a favor de la señorita ANITA LUCIA QUINATO ESTRELLA, soltero; y 3) los cónyuges señores MIGUEL ANGEL MENDOZA BARRAGAN y Priscila Araceli Nuñez Cárdenas, ceden 3000 participaciones de \$1.00 cada una a favor del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado con Jazmin Katherine Aguilar Morales, contenida en la presente escritura.- Quito, 5 de octubre del 2009. ✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2917 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de septiembre del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "SEVIPBLACK CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

